

HACIA LA RUPTURA DE UN DILEMA SOBRE TENDENCIAS EN ECONOMÍA SOLIDARIA, ECONOMÍA SOCIAL, TERCER SECTOR Y COOPERATIVISMO EN COLOMBIA

Fredy Nelson Osorio (fosoriod@gmail.com)
Juan Fernando Álvarez (juanfernandoalvarez@gmail.com)

RESUMEN

A nivel mundial prevalecen tendencias con respecto a los contenidos de la economía social que expresan especificidades en lo económico y doctrinal en los distintos espacios territoriales donde se desenvuelven. Algunos títulos correspondientes a estas especificidades son economía solidaria, social, tercer sector y sector cooperativo.

En Colombia priva la concepción de economía solidaria, bajo la integración de formas cooperativas con otras empresas de índole mutual y benéfica, bajo el hilo conductor de la solidaridad, guardando esta concepción coincidencias con los planteamientos estructurados por autores como Razeto, Coraggio, Monzón, Salamon, Gui, Mertens, entre otros, quienes han realizado ingentes aportes para la estructuración de espacios comunes en el campo de la economía social.

No obstante, dado que cada tendencia expresa distintas especificidades, la incorporación de éstas en la economía solidaria reviste un efecto significativo en su accionar económico y social; en especial en el campo tributario, legislativo y doctrinal.

ABSTRACT

In the whole world prevail tendencies on respect to the contents of social economy that express specifications on the economic and doctrine in the different territorial spaces where it develops. Some respective titles corresponding to those specifications are supportive economy, social, third sector and cooperative sector.

In Colombia prevails the supportive economy conception, under the integration of cooperative manners with other mutual and charitable companies, under the name of the solidarity, keeping this conception coincidence with the structural plan by authors like Razeto, Coraggio, monzon, Salamon, Gui, Mertens, among other, who achieved significant contributions to the structure of common spaces on the social economy's branch.

Nevertheless, due to each tendency express different specifications, the incorporation of these in the supportive economy, involve a significant effect on its economic and social motion; specially on the tax, legislative and doctrine branch.

Introducción

Desde entidades gubernamentales hasta organismos no gubernamentales en todo el mundo, se nos advierte de la presencia de una revolución organizativa mundial, basada en la asociación de personas e intereses comunes, en ocasiones por fuera de las prácticas del mercado y del Estado. Se trata del desarrollo de prácticas solidarias dispuestas desde empresas cooperativas, mutuales y en general asociativas.

De esta revolución hace parte el surgimiento de títulos como economía social, economía solidaria y tercer sector; asociados regularmente a contenidos similares aunque en su naturaleza semántica, histórica, política, cultural y económica provengan de raíces distintas.

En este papel de trabajo se exponen algunos avances con respecto a un proceso de investigación que incluyó la realización de un conversatorio con los principales actores del movimiento cooperativo colombiano y de sus instituciones reguladoras y promotoras, con el fin de buscar elementos empíricos para explorar los posibles desafíos que puede enfrentar el cooperativismo colombiano, a la luz de propuestas de ampliación organizacional dispuestos por los organismos de promoción y fomento del Estado, atendiendo a la configuración internacional de un tercer sector de la economía que incluye en su seno organizaciones de índole mutual y de beneficencia, indistintamente dentro de un mismo marco jurídico y tributario.

En el primer apartado se muestran algunos de los diferentes títulos utilizados para referirse a las prácticas sociales y solidarias, sus contenidos y se reseñan algunos de los autores representativos

de la producción científica más relevante sobre el tema. Paralelamente se determina el surgimiento y contenido de la economía solidaria en Colombia.

En el segundo apartado se exponen brevemente, las reflexiones surgidas de las lecturas anteriores por parte de destacados promotores del cooperativismo colombiano y las líneas y tendencias que se desprenden de tales disquisiciones.

Finalmente, se establecen unas reflexiones finales en torno a la ampliación organizacional de la economía solidaria desde los ámbitos jurídico y tributario; no con el fin de cerrar la discusión sino de establecer espacios para su apertura.

Economía solidaria, social, tercer sector y cooperativismo...¿juego de palabras?

No hay consenso entre la comunidad científica internacional acerca de las expresiones organizacionales que constituyen la economía solidaria. Incluso, tampoco hay consenso acerca de la existencia de un sector de economía solidaria. Mientras en algunos países se desarrolla, en mayor medida, el concepto de economía solidaria; en otros se habla de economía social, popular, informal, del trabajo, tercer sector e incluso sector caritativo, filantrópico y voluntario. No obstante, tampoco existe consenso en la definición dentro de la comunidad científica de un mismo país.

Imagen 1. Expresiones afines a la economía solidaria



Fuente: elaboración propia

Tal dispersión conceptual se explica en gran parte porque las nociones de sector están aún en construcción. Recién a fines del siglo XIX la academia comienza a explorar las dimensiones de las cooperativas a nivel mundial, pero poco se entendía acerca de la naturaleza de organizaciones, hasta ese entonces de hecho, como las cajas de ahorro, los fondos de empleados e incluso las antiquísimas mutuales; y menos aún se pensaba en que clubes, ONG's, asociaciones de diferente índole y Fundaciones como universidades, hospitales y centros de beneficencia fueran parte de un sector económico diferenciado.

Adicionalmente, a la dispersión conceptual en mención contribuyen razones de índole jurídicas, históricas, sociales, económicas, políticas e ideológicas propias de cada espacio geográfico donde se desarrollan estas organizaciones.

Tras un estudio bibliométrico de los autores más reconocidos sobre la temática en desarrollo, surgió un interesante núcleo de coincidencias ante tres nociones distintas: la primera orientada hacia la economía social, y de la que el presente trabajo se nutrió con trabajos de los profesores José Luis Monzón y Rafael Cháves (de la Universidad de Valencia, España), Benedetto Gui (de la Universidad de Papua, Italia), Sybille Mertens (de la Universidad de Liéja, Bélgica) y Marthe Nyssens (de la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica) entre otros, la segunda orientada hacia el sector no lucrativo, y de la que el presente trabajo se nutrió con trabajos de los profesores Lester Salamon y Helmut Anheir (de la Universidad John Hopkins), y la tercera orientada hacia la economía de la solidaridad, y de la que el presente trabajo se nutrió con trabajos de los profesores Luis Razeto (de la Pontificia Universidad Bolivariana, Chile), José Luis Coraggio (de la Universidad Nacional General Sarmiento, Argentina) y Pablo Guerra (de la Universidad de la República, Uruguay), entre otros.

La primera noción que comenzó a fortalecerse fue la de sector cooperativo, a inicios del siglo XX, como espacio diferenciado de la economía privada lucrativa y de la economía pública. Posteriormente, se agregó al sector cooperativo la empresa mutual, y en ámbitos francófonos comenzó a difundirse el concepto de economía social expandiéndose por Europa bajo el hilo conductor de la doctrina cooperativa y en especial de los principios de democracia en la toma de decisiones, libre adhesión, primacía del trabajo y propiedad de los medios de producción.

No obstante, la noción de economía social no abrigaba en su totalidad a formas organizacionales propias del contexto anglosajón, donde el acento es puesto en organizaciones privadas que no reparten beneficios, con participación de voluntarios y atenuantes de fallas de mercado y de Estado. Bajo la mirada anglosajona, el tercer sector se amplía hacia organizaciones sin ánimo de lucro, lo que incluye a organizaciones donde no siempre se llevan a cabo prácticas coincidentes con la doctrina cooperativa, primando bajo su noción la condición de la no lucratividad.

Por otra parte, desde finales de los años setenta del siglo pasado se desarrolló en Latinoamérica una noción de economía social en la que el énfasis se hace en las organizaciones 'alternativas' que por fuera del mercado actúan para solventar necesidades económicas, sociales y culturales desde un ámbito local. Esta noción abrigó el concepto de economía solidaria, economía del trabajo, economía de la solidaridad y más recientemente socioeconomía solidaria.

En Colombia, las anteriores nociones calaron hondo en la estructuración de lo que hoy legalmente se denomina economía solidaria.

Desde empresas cooperativas, fieles a una índole mutual de la economía social, hasta asociaciones de vendedores informales y organizaciones filantrópicas fueron promovidas desde ámbitos gubernamentales y no gubernamentales, en una singular construcción de un universo social casi ilimitado y aún difuso y disperso.

En este contexto, se establecieron varias fuentes de construcción organizacional de un gran sector social y solidario, sin que jurídicamente se establecieran contradicciones entre ellos.

Inicialmente la Ley 79 de 1988, reconoce la noción de **sector cooperativo** constituido por todas las formas cooperativas donde los aportantes son beneficiarios de la actividad empresarial. Por fuera de ámbito, pero con nexos de proximidad, quedaban los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

Posteriormente, la Ley 454 de 1998 amplió la noción de sector cooperativo a **sistema de economía solidaria** y en ella se incluyó, junto a todas las formas cooperativas, a las mutuales y a fondos de empleados. Bajo esta noción quedaron con nexos de proximidad organizaciones como juntas de acción comunal, voluntariados, cajas de compensación y Fundaciones, todas ellas caracterizadas porque sus aportantes se organizan para beneficiar a terceros.

Paralelamente, el universo mayor de empresas sociales y solidarias se definió en el Estatuto Tributario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales¹, que establece el título de entidades sin ánimo de lucro para incluir a todas aquellas organizaciones que no reparten entre sus miembros las utilidades generadas en cumplimiento de su objeto social. Las entidades sin ánimo de lucro en Colombia incluyen entre otras organizaciones:

- Corporaciones y Fundaciones
- Instituciones de educación superior e instituciones de educación formal y no formal
- Iglesias
- Partidos y movimientos políticos
- Entidades privadas del sector salud
- Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial

¹ Organismo gubernamental encargado de regular todo lo referido a impuestos y obligaciones empresariales con el Estado.

- Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal
- Cajas de compensación familiar
- Juntas de acción comunal, cabildos indígenas y asociaciones de cabildos
- Organizaciones gremiales de pensionados Casas - cárcel
- Entidades de naturaleza cooperativa, fondos de empleados y asociaciones mutuales,
- Instituciones auxiliares de cooperativismo
- Entidades ambientalistas
- Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas
- Instituciones de utilidad común que prestan servicio de bienestar familiar
- Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales
- Entidades Gremiales y organizaciones civiles en general

Sin embargo, a pesar del universo de las entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la economía solidaria el universo de empresas está acotado a entidades formalmente constituidas de índole mutual y muy similar al propugnado bajo la noción de economía social. Mientras que, si se tomara en cuenta el universo de las entidades sin ánimo de lucro la expresión economía solidaria coincidiría mucho más con la noción anglosajona.

Al respecto, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –Dansocial-² ha venido promoviendo una noción según la cual la economía solidaria es un concepto que abriga una dimensión aún mayor de organizaciones que las de índole mutual bajo el hilo conductor de la

² En rigor, el Dansocial tiene como objeto dirigir y coordinar la política estatal para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo empresarial de las organizaciones de la Economía Solidaria.

solidaridad como sector diferenciado³ y denominado **sector ampliado de la economía social y solidaria**.

Según su ex - director, Alfredo Sarmiento:

...“invocan la solidaridad con igual entusiasmo y derecho las cooperativas, los fondos de empleados, las juntas de acción comunal y sus formas empresariales, las asociaciones mutuales, las fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro y los voluntariados”...(Sarmiento, s/f).

Bajo este nuevo planteamiento es posible encontrar, en la dimensión propuesta por Dansocial, aproximadamente cuarenta y nueve entidades con un denominador común: todas se constituyen como organizaciones sin ánimo de lucro, destacándose en la composición dos grupos: uno conformado por empresas de economía solidaria y otro por lo que Dansocial denomina organizaciones solidarias de desarrollo.

Al grupo de economía solidaria corresponden las entidades previstas en la Ley 454 de economía solidaria, mientras que al grupo de organizaciones solidarias de desarrollo corresponden las entidades sin ánimo de lucro contenidas en el Estatuto Tributario.

³ Cabe advertir que la información estadística del sector solidario, bajo el enfoque de Dansocial, es aún difusa y sus cálculos se basan en agregaciones de diferentes fuentes. Sin embargo, existe coincidencia en la dimensión del sector solidario propuesto por Dansocial y el sector descrito en el trabajo sobre tercer sector en Colombia realizado por el profesor Rodrigo Villar (2001). Documentos de Dansocial, afirman: “Teniendo como referencia el estudio realizado por la Universidad Johns Hopkins “ EL TERCER SECTOR EN COLOMBIA” (1999), donde la unidad de análisis son las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)...se parte del supuesto de que esta es la aproximación más cercana a la población objetivo del DANSOCIAL” (Intervenciones del Director de Dansocial: Dr. Alfredo Sarmiento, recuperado de www.dansocial.gov.co el 20 de agosto de 2005).

En síntesis, se estructuran desde la esfera institucional dos dimensiones para la economía solidaria. Una compuesta por las empresas de índole mutual presentes en la Ley 454 de 1998, y otra compuesta las anteriores empresas y algunas entidades sin ánimo de lucro como cajas de compensación, fundaciones, juntas de acción comunal y voluntariados. En la figura 1, se resumen de forma gráfica las dimensiones en mención:

Figura 1: Dimensiones de la economía solidaria en Colombia



Fuente: elaboración propia

En una primera dimensión, el de economía solidaria, se encuentran precooperativas, cooperativas e instituciones auxiliares del cooperativismo, fondos de empleados, asociaciones mutuales, empresas comunitarias, empresas solidarias de salud, empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas y empresas asociativas de trabajo bajo un mismo manto jurídico: la Ley 454 de 1998. En una segunda dimensión, se agregan a las anteriores formas organizacionales una serie de entidades sin ánimo de lucro identificadas por desarrollar actividades solidarias de desarrollo. A esta dimensión no corresponde formalmente ningún

ámbito jurídico que la arrope, pese a los intentos sostenidos de crear espacios de discusión para la propuesta de un derecho asociado al sector solidario, denominado derecho solidario.

No cabe duda que la economía solidaria es una construcción normativa colombiana, que mantiene referentes en la economía social y, en su extensión, abre espacios para prácticas solidarias afines a las desarrolladas en el ámbito de las empresas no lucrativas.

Con respecto a las nociones de origen latinoamericano, a pesar de que la construcción conceptual de economía solidaria en Colombia se nutre de sus pautas, la dinámica empresarial muestra que el acento no concuerda con el énfasis ‘alternativo’ de organizaciones que por fuera del mercado actúan para solventar necesidades económicas, sociales y culturales desde un ámbito local. De hecho, algunos estudios (Álvarez & Gordo, 2007) muestran la dependencia que las empresas de economía solidaria tienen con la dinámica de crecimiento de las empresas lucrativas y cómo sus relaciones económicas se determinan casi exclusivamente en el mercado, por lo que estas empresas terminan en la práctica atenuando por una parte, las fallas de mercado y por otra, fortaleciendo los mecanismos competitivos.

Algunas reflexiones surgidas de las opiniones de promotores del cooperativismo colombiano

Sobre la base de conversatorios sostenidos, desde la academia, con algunos impulsores de la economía solidaria colombiana, órganos de representación y entidades de regulación y promoción, se exponen brevemente algunas reflexiones surgidas de sus opiniones, tomando en cuenta que el marco expuesto anteriormente fue discutido a lo largo de las reuniones efectuadas.

Con respecto al título, los contenidos de la economía solidaria y una apuesta a la ampliación organizacional, existe coincidencia en reconocer que existen un sin fin de organizaciones que están contribuyendo a cambiar el paradigma de desarrollo signado por un modelo económico dominante que es insuficiente para dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad.

En ese abanico de organizaciones el sector cooperativo se presenta como el eje vertebrador de la economía social, por su personalidad histórica, su amplia difusión en los ámbitos empresariales, su arraigo en importantes colectivos sociales y su reconocimiento jurídico.

Por eso, más allá de ampliar o no los contenidos organizacionales de la economía solidaria, interesa conocer si acaso tiene sentido una definición que no defina, una identidad que casi no identifique y un sector en que pueden participar casi todos los agentes ‘residuales’.

Lo anterior conlleva a preguntarse si todas las organizaciones convocadas, se identifican con el sector solidario y si tienen la voluntad de pertenecer y de participar en el proceso de definición de una base ampliada de la economía solidaria. De ser así, es necesario precisar sus especificidades, cualidades, méritos y sobre todo aportes para aspirar al reconocimiento de los otros participantes y evitar la desnaturalización por las presiones de algunos agentes que ven en las empresas solidarias un espacio idóneo para eludir impuestos, precarizar salarios y maximizar beneficios en pro de supuestas causas sociales.

Con respecto a las funciones de la economía solidaria, aún sus empresas no son reconocidas por la sociedad como un sector de interés social porque existe desconocimiento acerca del contenido de su título y porque la visibilidad en términos de cuentas nacionales aún se desconoce.

Finalmente, las apuestas sectoriales de la economía solidaria requieren finiquitar una tarea pendiente: generar marcos fiscales y de reporte social coherentes con su naturaleza. De forma que, pueda delimitarse claramente que dentro del universo de entidades sin ánimo de lucro existen tanto características diferenciales como similitudes derivadas de la naturaleza asistencial y la naturaleza mutual presente en las distintas organizaciones.

Apuntes finales

La economía solidaria está en construcción. Sus expresiones organizacionales impactan en el quehacer económico, cultural, político y social de Colombia y las experiencias internacionales juegan un rol preponderante en la definición estructural de su contenido. Pero aún quedan muchos senderos por transitar en el objetivo de integrar, solidariamente, organizaciones con intereses similares y una causa común.

Uno de los senderos más inexplorados es el concerniente a los ámbitos jurídicos de integración y el concerniente al ámbito tributario.

Iniciar el camino requiere reconocer las identidades propias de estas empresas y medirlas con una vara adecuada. Hasta ahora la medición sólo se basa en indicadores económicos, y en base a un crecimiento progresivo de estos, por lo que el tratamiento regulatorio se aproxima más a evaluar la solvencia financiera y no el grado de acercamiento al cumplimiento de los objetos sociales. Lo anterior conlleva a que muchas expresiones organizacionales busquen ampararse en la esfera solidaria para ocultar sus prácticas lucrativas o eludir sus cuotas de responsabilidad legal.

Bibliografía

Álvarez, J. & Gordo, M. (2006). *La empresa asociativa, ¿constituye una alternativa viable en Colombia?* Proyecto de investigación financiado por la Universidad Autónoma de Colombia, en publicación, Bogotá D.C.

Argudo, J. (2002). El tercer sector y economía social. Marco teórico y situación actual. *En Acciones e investigaciones sociales No. 15 (pp.239-263)*. Universidad de Zaragoza.

Bastidas, O. & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria: intento de definición. *En Cayapa (Revista venezolana de economía social)*, Año 1 (1), 7-32

Bruyn, S. (1987). *The field of social investment*. Cambridge: Cambridge University Press.

Chaves, R. & Monzón, J. (2001). Economía social y sector no lucrativo: actualidad científica y perspectivas. *En Ciriéc-España (Revista de economía pública, social y cooperativa)*, No.37, 7-33.

Congreso de la República. (1999). *Ley 454 del 4 de agosto de 1998*. Bogotá: Gaceta del Congreso Año VIII-No.6- 8 de Febrero de 1.999.

Coraggio, J.(2001): *Economía del trabajo: una alternativa racional a la incertidumbre*. Buenos Aires.

_____ (2002): *De la redistribución del ingreso al desarrollo de una economía social*.
Facultad de ciencias económicas, UBA, Buenos Aires.

_____ (2004): *De la emergencia a la estrategia. Más allá del “alivio a la pobreza”*.
Buenos Aires: Espacio Editorial.

Dansocial. (2005). *Derecho a solidarizarse*. Bogotá: Dansocial.

Defourny, J. (1994). Tres enfoques clásicos de las asociaciones. *En Revista de Economía Pública, Social y Cooperativismo, junio 1994 (No. 16), 121-146*. Valencia: Ciriéc-España.

Defourny, J. & Monzón, J. (1992). *Economía social entre economía capitalista y economía pública*. Valencia: Ciriéc-España.

Guerra, P. (2004). Solidaridad y altruismo en las ciencias sociales. Justificación teórica para una sociología del tercer sector, <http://pabloguerra.tripod.com/>

Gui, B. (1991). The economic rationale for the third sector. Non profit and other noncapitalist organizations. *En Annals of public and cooperative economics, Vol.62 (4), 551-572*.

Herrera, M. (1998). La especificidad organizativa del tercer sector: tipos y dinámicas. *Papers 56: Departamento de Sociología de la Universidad de Granada*.

Lévesque, B. & Mendell, M. (1999). L'économie solidaire, une nouvelle forme d'économie sociale? *En Revue Internationale de l'économie sociale No.225, 70-80*.

Mertens, S. (1999). Nonprofit organizations and social economy: two ways of understanding the third sector. *En Annals of public and cooperative economics*, Vol.70 (3), 501-520.

Monzón, J. (2003). El cooperativismo en la historia de la literatura económica. *En Elementos de economía social: teoría y realidad*. Valencia: Universidad de Valencia.

Morales, A., Monzón, J. & Chaves, R. (2003). *Análisis económico de la empresa autogestionada*. Valencia: Ciriéc-España.

Nyssens, M. (1997). Popular economy in the South, third sector in the North. Are they signs of a germinating economy of solidarity? *En Annals of public and cooperative economics*, Vol.68 (2), 171-200.

Ramírez, B. (1998). *Promoción de la comunidad y organizaciones de economía solidaria*. Bogotá: Ediciones USTA.

Razeto, L. (1984). *Economía de solidaridad y mercado democrático*. Santiago de Chile: ediciones PET.

_____ (2000). La dimensión económica del tercer sector en Latinoamérica. *En Redefinición del Desarrollo*, Buenos Aires: Ediciones Unidas.

_____ (2003) *Economía de la solidaridad y mercado democrático*. Santiago de Chile. Rescoop.

Roitter, M. (2004). El tercer sector como representación topográfica de sociedad civil. *En Daniel Mato (Coord.), Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp.17-32.

Salamon, L. & Anheier, H. (1999). *La sociedad civil global: las dimensiones del sector no lucrativo*. Madrid: Fundación BBVA.

Salinas, F. & Rubio, M. (2001). Tendencias en la evolución de las organizaciones no lucrativas hacia la empresa social. *En Ciriac-España (Revista de economía pública, social y cooperativa)*, No.37, 79-116.

Sarmiento, A. (s/f). El Sector Social y Solidario: Hacia un Estado Comunitario. Recuperado el 20 de agosto de 2005 en <http://www.dansocial.gov.co>

Uribe, C. (2002). *Bases del cooperativismo (5ta Ed.)*. Bogotá: Fondo Nacional Universitario.

Villar, R. (2001). *El tercer sector en Colombia. Evolución, dimensión y tendencias*. Bogotá, Colombia: Confederación colombiana de organizaciones no gubernamentales.